

REPUBLICA DE CHILE

(Autoriza Subvención que indica)

MUNICIPALIDAD

SANTA CRUZ

Administración y Finanzas

Finanzas

GWAC/GGV/FGR/MJCP/MAPP/fhm

24.07.2018

Dec. N°143.-/

SANTA CRUZ, 24 de Julio de 2018.-

VISTOS:

En Certificado de Concejo N° 313, de fecha 05/06/2018, La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones, y;

CONSIDERANDO:

Estos Antecedentes: Que de acuerdo a Certificado de Concejo N° 313 de fecha 05/06/2018, solicitando entregar Subvención Municipal a **INSTITUTO O'HIGGINIANO DE CHILE**, por la suma de \$300.000.- (Trescientos Mil Pesos.), con la finalidad de cubrir gastos.

DECRETO EXENTO N° 2221.-/

1.- AUTORIZASE, al Departamento de Finanzas de este Municipio para que cancele la suma de \$ 300.000.- (Trescientos Mil pesos), a INSTITUTO O'HIGGINIANO DE CHILE, valor correspondiente a Subvención Aprobada por concejo año 2018.

2.- CÁRGUESE, el gasto que demande la aplicación del presente Decreto a la cuenta 215.24.01.999.001.012 del Presupuesto Municipal Vigente.

3.- POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

4.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



FERMIN M. GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal

A handwritten signature in black ink, consisting of several vertical, wavy lines.



GONZALO GALVEZ VENEROS
Administrador Municipal

A handwritten signature in blue ink, consisting of several long, sweeping diagonal lines.

C.C.:

- ↗ Interesado (1)
- ↗ Adm. y Finanzas (2)
- ↗ ARCHIVO (1)